# GACETA DE MADRID.

MARTES 30 DE JULIO DE 1822.

-

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

PORTUGAL

Lisboa 16 de Julio.

En el periódico de esta capital intituiado Campeon Lisbonense, número 81, se halla la siguiente alocucion á los españoles.

A nuestros hermanos los españoles constitucionales:

» Al observar el denuedo con que peleais por vuestros derechos, aterrando á los viles enemigos que urden tantas tramas para sumiros en el abismo y sujetaros al yugo del despotismo, del cual os habeis librado con tanta nobleza, enseñando á los pueblos esclavos á vengar sus derechos y quebrantar las cadenas que han envilecido al hombre libre, jó gloriosos habitantes de la Península! os enviamos nuestros fraternas es parabienes. Españoles, son escasas las palabras y las expresiones que nuestra pluma puede dirigiros, atendida la cortedad de nuestros conocimientos, y aun las mas bien cortadas no serán capaces de elogiaros dignamente por las grandes acciones que habeis egecutado desde el dia z.º al 7 del corriente. Si hace verter lágrimas el horror que necesariamente experimenta la naturaleza cuando se ve correr la sangre humana; esta pena queda compensada con la gloria de ver triunfar la santa causa en que los dos pueblos estan comprometidos.

» Héroes y vatientes españoles, dignos descendientes de aquellos que en las escabrosas montañas de Astúrias os dejaron tan honresos egemplos: vosotros, que habeis luchado tanto para que vuestra inbertad no sufriera el peso de la vil y horrorosa arbitrariedad; vosotros, que con tanta gloria alzasteis la frente libre sacudiendo las esposas de vuestras manos amoratadas, dejando pasmada á la Europa entera, que observaba vuestro heroismo, habeis afiadido ahora otro laurel a los

grandes transfos que os adornan,

» La nacion portuguesa, imitadora fiel de vuestros egemplos, viendo que habeis salido al campo para combatir los proyectos infames con que se os quiere esclavizar; la nacion portuguesa, que ve los esfuerzos de vuestros enemigos y los suyos por derribar la causa de la libertad, está alerta contra cualquier tentativa semejante que puedan hacer los que ansían por trastornar el orden de las cosas.

» La nacion portuguesa, del mismo modo que vosotros, no retrocederá un paso en el camino del honor: cada puigada de esta gloriosa carrera iluminada con el resplandor de la Constitucion costará rios de sangre: la muerte ó la libertad, el sepulcro ó el trono constitucional, es la divisa de los corazones portugueses; pues sabremos mantener como vosotros nuestras libertades y derechos adquiridos tan noblemente.

n'Continuad, valerosos hermanos e intrépidos desensores, rompiendo con el mismo dinuedo todos los obstáculos que se opongan á vuestra carrera patriótica; continuad dándonos las mismas pruebas de valor para que os admiremos todavía mas, si es posible; y si acaso hubiere algun poder en la tierra que tratase de invadiros y talar vuestros campos, acordaos que Portugal es vuestro hermano, que nos unen la misma causa y los mismos intereses; y de este modo haremos ver la verdad infalible de la máxima política, que un pueblo que quiere ser libre lo será indesectiblemente: y si llegase el extremo de que no pudiesemos resistir à las infames intrigas, entonces jó españoles! hagamos de toda la Península una nueva Sagunto, concentremonos todos; y despues de habernos inmolado por la libertad de la patria, presentemos á cualquier enemigo el mismo cuadro que presenciaron en otro tiempo los cartagines-s.

"¡G'oria á todos los valientes que son columnas firmes del sistema constitucional! ¡Eterno monumento á los que perdieron su existencia defendiendo sus derechos! Y ¡loor sin fin á todos los que prefieren la

muerte á la esclavitud!

"Os saluda y se congratula con vosotros, valientes y denodados pueblos, enviándoos los mas cordiales testimonios de su respeto y fraternidad. El Campeon Lisbonense."

### Sesion de Cortes del 4.

Se continuó la discusion del art. r.º de los adicionales á la Constitucion para el Brasil, y habiendo tomado la palabra el Sr. Moniz Tawares, dijo que con declamaciones fuertes é injuriosas nada se adelantaba, pues estas solo producian odio ó desprecio; y el desprecio y el odio en lugar de unir los ánimos los dividian para siempre; por cuya razon no seguiria el egemplo de los que asi lo habían hecho en la sesion anterior. Continuó hablando extensamente sobre el artículo: y concluyó refutando los argumentos de la sesion anterior en cuanto á que aran perjuros y sacrílegos los que votaban por el proyecto, y manifestando que fiel á su juramento nada habria que le hiciese retroceder, y que no encontrando en el art. r.º nada que se opusiese á las bases de la Constitucion, votaba en su favor.

El Sr. Camelo Fortes impugnó el artículo fundándose en que era contrario á las bases, y opuesto á los intereses del Brasil, y á lo que descaban los pueblos de aquel reino: lo que se manifestaba patentemente por los poderes que habian dado, y en los cuales se decia expresamente que habian de hicor una Constitución liberal, y conforme á las bases establecidas para ella, que eran las que habia jurado toda la Nacion; y concluyó diciendo que estando el artículo en contradición con esto, lo estaba con su voluntad; por cuya razon y otras que expuso, votaba á la faz del Congreso y de la Nacion contra la doctrina del citado artículo.

Otros varios Sres. diputados hablaron en pro y en contra del artículo, y se acordó se procediese á la votacion de si habia ó no lugar

à votar sobre los 11 primeros artículos del proyecto.

Se suscitó una ligira discusion acerca de si habia en el salon bastante número de diputados para votar el asunto; y dudándose si en otras ocasiones se habia votado con igual ó menor número, por lo cual se pidieron las actas, dijo el Sr. Borges Carneiro: "Sr. presidente, esto es dudar de todo: ¿dudamos tambien si nos haliamos aqui? Yo pido á V. E. que ponga esta pregunta á votacion."

El Sr. Guerreiro, despues de decir su opinion, manifestó que el preopinante habia insultado con su pregunta a todo el Congreso.

Por último habiendo sido la votación nominal, se decidió que no habia lugar a votar sobre los 11 artículos primeros del proyecto por 65 votos contra 22; con lo que se levantó la sesion.

# NOTICIAS DE ESPAÑA.

San Seba tian 25 de Julio.

En el Liberal Guiguzcoano de hoy se publican las noticias siguientes:

Con secha 12 del corriente escriben de Londres lo que sigue:

m Por la via de Jama ca tinimos hoy noticias de Guayaquil hasta el 10 de Abril, de las que resulta que, á poco tiempo despues de celébrado el convenio de entrega de las fragatas españolas al Gobierno del Perú, se sublevo la tripulación de la fragata Prueba, con la que se fugaron sin que se sepa para donde. Parece que tenian á bordo bestante cantidad de provisiones, en cuyo caso no se concibe cómo pueda justificarse la referida rendición."

Orden de la plaza del 24 de Julio. El comandante militar de la provincia de S. S bastian à los señores gefes y oficiales de todas clases

que residen en ella:

» Los ciu ladanos españoles juramos defender la Constitucion política de la Monarquía. La parte mas considerable de ella la observa con firmeza. Pero desgraciadamente una ciase privilegiada se ha decidido al perjurio mas escandaloso: se ha desmoralizado, y esta cometiendo los crimenes mas horrorosos. Esta berbara e inaudita conducta nos ha puesto en el caso de que juremos Constitución ó muerte. Si: Constitucion ó muerte será: mas para llevar á efecto tan nobie decision, tened entendida, compañeros de armas, la urgente necesidad en que nos hallamos de unirnos para destruir sus infames planes. La decidida milicia nacional de esta provençia, y muy particularmente la de esta piaza, forma columnas con sus hermanos del egercito permanente para perseguir à esos carab se llegado es el momento de que uniendonos à ella los gefes y choia es, ya de servicio activo, ya agregados al estado mayor, o ya en clase de dispersos, alternemos en el servicio, seguros de que volarán á unirse á sus filas los ciudadanos de esta p aza, en prueba de su decision en sostener las libertades patrias. Confundamos à nuestros enemigos: demos este nuevo testimanio de nuestro acendrado amor á la patria y sus libertades; reiteremos los hechos heróicos tan repetidos en todas épocas por los españoles: imitemos á los ectogenarios numantinos, que pedian á sus capitanes se valieran de sus cuerpos, para que sirviendo de escombros tapasen las brechas que los romanos con sua arietes abrian en el muro, por último que sepan los habitantes de todalas naciones que nos sobra valor, constancia y decision para sostenet nuestras libertades, prefiriendo mil veces el morir libres antes que sucumbir à la tirania y despotismo : en la inteligencia de que es dará el egemp'o vuestro comandante mil tar.=Pablo de la Peña.

Quesada se ha metido otra vez en Aoiz, donde estaba el 22. Hizo en aquel purblo una requisición da mil camisas y mil pares de alpargatas, que tuvieron que aprontar para evitar las extorsiones con que amensaba. Por la noche salio con su gente hécia los montes de la parte de Roncal: pero segun noticias tomo luego la izquierda, y el 23 estaba en Espoz (valle de Arce) cuando nuestras tropas entraron co

Aoiz.

El coronel T buenca llegó el 23 por la mañana á Pampiona desde Estella, con unos 200 hombres de infanteira y algunos cabalios. Conducia só priscolectos de Municio. Al pasar por Puente ercontro una

1148 partida de secciosos, la mayor parte de dicha villa, que al avistarle principiaron à huir; mas habiéndolos atacado les mató 13 y les cogió 6 principaros, de los cuales arcabaccó uno en el camino. Entré con 21 prisiqueros. El mismo Tabuenca iba á salir la noche del 24 de Pam-

prisioneros. El mismo Tabuenca iba a salir la noche del 24 de Pampiene con la gente que ha traido y 100 hombres mas.

De Carella escriben con fecha del 20 lo que sigue:

El 17 por la tarde se tuvo noticia de hallarse en Azagra una partida de facisiosos compuesta de 60 caballos y otros tantos infantes, con descino Elian; pero como son muchas las veces que se han tenido iguales noticias, las despreciaron los voluntarios, y se acostaron tranquilos.

Antes de la matiana del 12 entraron y carcaron el cuebba del companyon y carcaron el cuebb Antes de la manana del 18 entraron y cercaron el pueblo, el que inmadestamente se unió á ellos, é hizo tales demostraciones de alegris, que no hay como pintarlas. A los gritos que daban, los voluntarios saltazon de la cama, y los mas de tejado en tejado se escondieron donde pudieron. En seguida los facciosos, que han observado cierto orden y resp tado las opiniones, como tambien la lápida, se dirigieron acompañados de un inmenso gentío que les servia de guia à las casas de los voluntarios de caballería, y preguntando por los de infantería, se contentaron con saber que no estaban, y pidieron con el mejor modo ca-ballos, armas y vestuario, lo que se les entregó, y lievaron como en triunfo por el pueblo, enmedio de los gritos mas descompasados, á un depósito que hicieron en la pleza, donde se lo repartieron empezando por los gefes, que luego se vistieron de milicianos; aunque no dejó de hab r alguna desavenencia sobre la distribucion. En seguida pidieron al ayuntamiento, que pusieron arrestado, las armas de la infantería y racon's, mas se negó á entregar cosa alguna, y si antes de ahora hubiese ten do este caracter y teson no hubiera llegado este caso; y así ellos mismos echaron un bando, que sus obedecido con el mayor gusto, y todos se apresuraron á entregar el susil. Esto ha sido un bien para el pueblo, y hace tiempo que la autoridad debia haberlos recojido, conociendo las manos en que estaban depositados. Sacaron los presos de la cárcel, de los que algunos tomaron partido con ellos, é igualmen-te otros de gente pobre y vaga, reducida á la miseria por no servir para ganar el jornal, pero no llega á una docena el número de todos. Al medio dia se salieron al campo, y á las cuatro de la tarde regresaron á la cudad, donde el pueblo, poco contento de su porte, pues queria la sangre de los voluntarios y el incendio de sus casas, empezó á suponoties tenian considerables depósitos de armas, municiones y otros efectos: pero los facciosos se contentaron con volver á las casas designadas y preguntar si era cierto lo que al pueblo decia, sin pasar al registro de ellas.

Se iba acercando la noche, que todos temiamos por el pueblo; pero un poco antes de llegar se presentó el comandante de armas de Logrono con una columna de 200 infantes y unos pocos caballos que á marchas forzadas ven a en su seguimiento. Los facciosos al primer aviso huyeron hácia la barca de Castejon, dejando un destacamento de caba-llería dentro del pueblo para sostener la retirada, el que sue echado de las calies con el mayor valor por las guerrillas de infantería y caballe-ría, teniendo los facciosos un muerto, que era el asistente de Pinto, y un herido, y los nuestros un caballo herido en la calle Mayor. En esto sobrevino la noche y fue imposible por esta razon y fatiga de la

tropa seguir el alcance.

No fue solo el pueblo bajo el que manifestó su opinion en este dia, los curas y frailes lo hicieron con la mayor decision. De los primeros, aquillos que han manifestado su aversion al sistema fueron sus inseparables acompañantes y agasajadores, y bailaron con ellos en la casa del ayuntamiento. Los frailes los vitorearon á grito pelado, y con los pañuclos en la mano, de modo que los gefes dijeron no haber visto pusblo mas decidido, y que lo recomendarian à S. E. el general en gele.

El 16 una partida del regimiento de Bailen dispersó en Quincozes (provincia de Burgos) la gavilla de Cuevillas el viejo en número de 100 hombres, sacados la mayor parte por suerza, y que aprovecha-ron esta ocasion para volver á sus casas. Se les cogieron 18 susiles, vatierra con el objeto de forzar á los mozos á alistarse. Sin duda seria este mismo cabecilla el que á la una de la mañana del 23 apareció con igual intimacion á los mozos para el domingo próximo, en Cegama, pueblo de esta provincia; pero todos se escondieron, y no estan de humor de prestarse á semejante invitacion. Los habitantes, y sobre todo los de las dos milicias de Eiber, continúan animados del mejor espíritu, especialmente desde que se ven socorridos por un destacamento enviado desde Marquina por Mugártegui, y por el movimiento combinado de nuestras columnas. Treinta jóvenes, sitt edad para ser milicianos, pero robustos y entusiasmados, pidieron y consiguieron que se les armase y distribuyese en las filas de los milicianos. Alli no se teme la atroz amenaza del traidor Eguía, quien ha mandado se reunan las pertidas de Guipúzcoa y Vizcaya, para quemar aquel pueblo benemérito y par á cuchillo á sa vecindario.

En Elgueta, pueblo apraciable, confederado con el de Eiber, aparecieron la mafiena del 22 cinco facciosos delante de la casa concejil dervisda del casco de la poblacion, con ánimo sin duda de arrebatar las armas. Hallabese dentro casualmente con dos milicianos su comandante D. Andres Domingo de Iturbe, quien amenazado por sorpresa de los cinco facciosos, de los cuales dos disperaron faltándoles el tiro, aprovechó el momento de arrojarse sobre ellos, y con la ayuda de un miliciano logró prenderlos, desarmar á otro, ahuyentar á los demas, y conducir los presos al juez de primera instancia de Vergara....Los cinco artilleros y el cabo, y tambien al pagador de Plasencia, á quien soltaban, fucton puestos en libertad per los fecciosos viendo que no podian guardarlos por hallarse perseguidos, despues de haber meltrata-do al Pagador á sablazos y golpes. En la turde del az volviaron é Mondragon unos 20 facciosos al mando de nn sargento de la partida de Zivala, con ánimo de apoderarse del armamento, como lo hicieron, sacando ademas raciones para el grueso de la gavilla, que al parecer se halisba en Campazar.

Dijimos que la cuadrilla de los curas apóstatas Gorostidi y Ecciza se dirigia el 20 hácia Azpoitia. En efecto dicho dia á las 7 de la tarde llegó á Urrestilla, rompió la lápida, prendió á algunos vecinos del pueblo, y al dia siguiente los puso en libertad, imponiendoles la multa de 50 casacas. A las 10 de la mafiana del mismo dia entró Lausagarreta, segundo de Gozostidi, en Azcoitia con unos 20; exigió So reciones

con t a pares de alpargatas, y se le agregaron dos indultados.

La gavilla de los curas siguió á Elgoibar, quemó la lápida, se apoderó de 30 fusiles, un cajon de cartuchos, dos cajas de tambor, un caballo y cuatro fardos de géneros depositados por de contrabando. Se les agregaron dos mozos, sacaron raciones en abundancia, y ya de noche salieron pera Mendaro, jurisdiccion de Deba. Mientras nuestre columna de 20 de Valencey con otros tantos voluntarios de esta, que salió por mar el 20 por la tarde al socorro de Eibar, acababa de salir de Diba para continuar su marcha, entraron en dicho pueb o los facciosos que venian por Eigoibar, cometieron mil tropelías de robo y saqueo, especialmente en la casa de D. Martin Félix Ostolaza, y casi al miemo tiempo entraban en Motrico otros de la gavilla de Vizcaya.

Siete voluntarios unidos con el alcalde D. N. Acilona y D. Manuel Echeverria, maestro de escuela de dicho pueblo, resistieron à su acometida mucho mas numerosa, y aunque se vieron atacados simultáneamente por los facciosos, que ya se adelantaron de D.ba, y se les intimó la rendicion de las armas con promesa de respetar sus personas, se negaron á esta vergonzosa transacion, se retiraron en muy buin ór-den, y por mar llegaron á esta ciudad, habiendo herido á dos de los invasores, uno muy gravemente. Reunidos en Motrico los facciosos vizcainos y los agavillados por los dos curas, se entregaron á todo género de excesos contra los particulares, especialmente contra D. N. Urrestieta, à quien despojaron de ropa, dinero y albajas. Los dos curas con su canalla, el uno por mar y el otro por tierra con Geronimo Aguirre, vinieron à Zarauz la tarde del 22, quemaron la lapida, sacaron raciones, robaron el caballo de D. Francisco Campos, á quien, y al digno párroco Alzolabea, arrestaron, y despues de molestarlos toda la noche los soltaron, haciendolos firmar na pagare de 19 rs. 6 pocos diss de plazo, procediendo á estas tropelías, segun ellos decian, por informes que en el mismo pueblo les habian dado de la opinion de dichos dos sugetos; ambos se han refugiade en esta ciudad. Los facciosos llevaron por violencia, y á pesar de los ruegos de sus padres, á dos jóvenes de 16 años, hijos del mismo pueblo, solo porque dias antes habian estado con ellos en Aizarna. Aguirre, amostazado de que no le quisicen reconocer por gefe, se embarcó á las 10 de la noche para Francia.

» Al dia siguiente 22 de madrugada la canalle evacuando á Zarauz llegó á Aya á las 8: derribó la lápida, sacó raciones, robó al caballo del médico, y al medio dia se encaminó á Aizarna. Esta gavi-lla en número de 80 à 100 hombres se encontró con la columna del coronel Jauregui en la proximidad de Urbaneta. Prevalidos de su posicion ventajosa, rompieron los facciosos el fuego, y fueron desalojados por los nuestros con el mayor ardor. A poca distancia volvieron á to-mar buena policion, y hacer fuego y á ser tambien desalojados; pero esta vez se desordenaron y huyeron aceleradamente divididos en grupos. Sin desgracia por nuestra parte, tuvieron ellos la de un muerto, un caballo y algunos heridos. La entrada de la noche no permitió seguirles el alcance. Recibida aqui esta noticia, salieron inmediatamente á las 5 de la tarde á tomar el punto de Zubieta 40 voluntarios de esta milicia, á quienes se agregaron los que la misma mañana llegaron de Motrico, y por la noche se les incorporaron es milicanos de Ernani, 13 de Oyarzun, 8 de Rentería y 3 de Lezo. El 24, noticioso el coronel Jáuregui de que los fugitivos atravesaron por Mendaro á Marquina, Echeverri (Vizcaya), y presumiendo volviesen á esta provincia por Oñate y Aranzazu, en cuyas inmediaciones vagan con sus cuadrillas los cabicillas Cabras y Uranga, se dirigió á aquella parte para caer hoy 25 sobre ellos, despuis de tomar las convenientes disposiciones, de acuerdo con las otras dos columnas de Llorente y Puente. A esta última se agregó D. Bruno Rivera, de Oyarzun, siete voluntarios de Ernani y cinco de Vergara, constando el 28 de 60 soldados de Valencey y 24 milicianos voluntarios. No sabemos que número de estos últimos se habra agregado á los 90 de Valencey y 20 voluntarios de esta ciudad mandados por el capitan Llorente.

» En este momento entra la partida de nuestros 40 voluntarios con los de Motrico, por ser ya inutil guardar el punto de Zubieta. Desde las filas pasan á n'ojarse los segundos en las casas de sus compañeros, quienes

se disputan el gusto de recibir tales huéspedes.

» Ayer 24 entró Cibras con su gavilla en Salinas: intimó al ayuntamiento convocase á los mozos para que le siguirsen, y no pudiendolo conseguir hicieron de alguaciles los mismos facciosos: llevaron por fuerza nueve 6 10 jóvenes, y se marcharon camino de Ochandiano, dejan-do sumergidas en llanto á aquellas infelices familias."

Barcelona sa de Julio.

Nuestro nuevo comandante general hace los mayores essuerzos pot restablecer la tranquilidad de estos desgraciados paises; pero no podrá lograr tan laudable objeto sin tener todos los medios indispensables para ello, y nos consuels que el Gobierno promete paner en práctico cuantos recursos scan necesarios para el Miumo En.

Tres combinaciones ha hecho nuestro nuevo comandante, y todas le han salido tan bien como podia desear, aunque en la ú tima de Vich (vénse la gaceta del 28) no ha concurrido como el pensaba la fuerte comma que salió de Gerona al mando del brigadier Liovera; pero se cree que poderosos motivos se lo hayan impedido, y de todos modos es creible que en los puntos que ocupa haya podido ocurrir algun acontecimiento de entidad.

La situación de estas provincias es verdaderamente triste: la seducción ha llegado á lo sumo; la superstición ha desplegado todo su vuelo, y el fanatismo ya no conoce límites. La obstinación que todo esto inspira lleva hasta la desesperación á muchísimos hombres ciegos é incorregibles: ni la muerte ni los horrores que presencian son capaces de retraer á muchos del propósito de percer. Desde el 13 al 18 llegan á 10 las víctimas de muertos ó heridos de estos alucinados solamente en las llanuras de Vich; y si en medio de tales desastres queda algun consuelo, es que en algunos producen buen efecto estos tristes egemplares, y se vuelven á sus casas. Pero el número de los seducidos es muy considerable: y si con facilidad se disp. esan, con la misma vuelven á reunirse; de modo que para sofocar pronto tantos desórdenes aeria preciso tener fuerzas suficientes con que ocupar militarmente estos países, sin olvidar los recursos de numerario y provisiones. Hay esperanzas de que todo esto se realice en breve, y solo así se conseguira la tranquilidad de Cataluña.

Algeciras 12 de Julio.

De Ceuta comunican lo siguiente: Ninguna novedad ocurrió en el mar y caminos de Tánger y Tetuan en el dia 27 del pasado. El 28 amaneció navegando dentro de puntas de esta bahía con el

El 28 amaneció navegando dentro de puntas de esta bahía con el rumbo á Tánger, lievando cuatro moros pasageros, el místico ingles que estaba fondeado en la boca del rio de Tetuan en los días anteriores. A las diez de la mañana navegaba con el rumbo al O. el navío español que estaba fondeado en Algeciras; y quedaba cruzando en el estrecho una fragata de guerra portuguesa procedente de Gibraltar, la cual reconoció en dicho estrecho á una corbeta y un bergantin suecos mercantes que navegaban para el O.

El 29 la niebla que cubria las costas no permitió hacer reconoci-

miento alguno.

El 30 pasaron por el estrecho del E. al O. dos corbetas de guerra francesas, tres bergantines, cinco paquebotes y una goleta mercantes, cuyos buques se ignoró á que nacion pertenecian á causa de la niebla. Dichos buques, excepto las corbetas, fueron reconocidos por la fragata portraguesa que está en el crucero.

El 1.º de Julio pasó por el estrecho del E. al O. un navío de línea frances, y parmanecia en el crucero la fragata de guerra portuguesa.

Ninguna novedad ocurrió el 2.

Pasó el 3 por el estrecho del O. al E. una corbeta de guerra inglesa, salió de Gibraitar otra succa mercante con el mismo rumbo, y

permaticcia cruzando la fragata portuguesa.

El 4 pasaron por el estrecho del O. al E. tres polacras, una gabarra española, un bergantin goleta anglo-americano, cuatro paquebotes franceses y dos ingleses mercantes: la fragata portuguesa, que estaba cruzando en el estrecho, reconoció á estos buques, y á la mencionada gaberra españo a despues de haberla obligado á que fuese á ella por medio de dos cañonazos que le tiró, uno con bala; la tuvo á su costado mas de dos horas y media.

De Gibraitar salió para poniente un bergantin de guerra ingles.

En todos estos das ninguna novedad ha ocurrido en el campo fronterizo, y no se ha observado en el ningun entierro, por lo que creemos que la salud pública de los moros se halla en el mejor estado.

Se as gura que los argelinos nos han declarado la guerra por no haber recibido el dey el regalo que todos los años le hacia nuestro Gobierno. Esperamos la confirmación de esta noticia por Marruecos, aunque la conducta que observa la fragata portuguesa que cruza en el estrecho indica casi ciaramente rompimiento por parte de aquellos.

Acabamos de saber que el 3 fue apresado un místico español en el Cabo Espartel por una polacra y un místico piratas, los que navegaron en las aguas del estrecho en la noche de este dis-

Idem 18. 18.

Permanece cruzando en el Estrecho una fragata de guerra portuguesa; y en estos últimos dias no ha ocurrido en el mar novedad particular. Creemos que los moros tienen la salud pública en el mejor estado, por cuanto no se nota entierro alguno en todas estas vecinas comarcas. Cádiz 2,7 de Julio.

A propuesta del ayuntamiento se ha insertado en la orden da la plaza del 19 lo siguiente:

El ayuntamiento constitucional de Cádiz á la benemérita guarnicion de esta plaza: » Cuando se ve aparecer despues de los vaivenes de las convulsiones políticas al iris de la paz, á los encargados de la tranquilidad pública toca fijar los bechos y demostrar los sentimientos de su gratitud á los sostenedores del orden. En los disturvios momentáneos que han afligido á esta ciudad los dias 6 y/7 del presente han tenido mis ó menos parte, ya sea los errores comunes en la intrincada ciencia de gobernar, ya el mismo ardor patriótico impulsado por el conflicto en que nos pusieran las desagradables noticias de la capital en los primeros dias de este mes; pero los extraviados fueron felizmente pocos, é infinitos los que fieles á sus sagrados juramientos salvaron la patria con su juiciosa y activa cooperacion: y este incomparable beneficio que disfruta hoy la ciudad de Cadiz lo debe en gran manera al herófico y circunspecto comportamiento de su benementa guarnicion. No fueron todos los empreados en el servicio activo los que se pronunciazion por la buena causa; que es y será la observancia rigorosa de la

constitucion, sino que otra porcion de guerreros ilustres, cuyas virtudes civicas acrisoladis con su inimitable constancia en el sesten manto de las glorias adquiridas por los héroes españoles, se alistaron bujo las banderas de la libertad constitucional, contribuyendo notablemente al sosten del orden y de las layes. El ayuntamiento pues, en nombre de este pueblo agradecido, tributa á la distinguida guarnición y á las dos compañías de señores gefes y oficiales las mas expresivas gracias, y se lisonjea de que, si en lo sucesivo volviese la patria á necesitar de su cooperación, haliará en estos sus hijos predilectos igual cordura, perseverancia y sumisión á las leyes. Cádiz 19 de Julio de 1822, año 3.º de la restauración de la libertad de las Españas. Gregorio de Isasi, alcaide 1.º Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario."

cional:

» Ciudadanos: Cuando los anales de nuestra historia mencionen los acontecimientos políticos de esta cuna de la libertad en los dias 6 y 7 del presente describirán con entusiasmo y asombro hechos dolorose s, y à la vez halagileños por su seliz desenlace. El genio del mal oso sembrar la discordia en este suelo fértil en luces, patriotismo y obedienc a constitucional. La noble exaltacion que produjo en los liberales pechos de los gaditanos la triste noticia de que una porcion de ilusos, à que en nes estaba encomendada la guardia de la Real persona, se hab a emancipado de las leyes patrias, ocasionó distintas alarmas, ora suscitadas por la maledicencia, ora por la inexactitud de sus cálculos políticos, y por el acaloramiento con que algunos patriotas, llevados de su ardiente zelo, pintaban vacilante el porvenir de nuestra libertad civil. El momentáneo extravío de unos pocos estuvo á punto de merchitar los laureles que la inmortalidad tiene preparados à la presente generacion. El olvido de la observancia estricta de las leyes dejó á la provincia en la horfandad por espacio de algunas horas. ¿ Y qué hicisteis vosotros, voluntarios de todas armas? El juramento solemne de hacer respetar lo que por sí es respetable, la Constitucion del Estado; y á vuestra presencia noble é imponente desaparecieron los obstaculos, el cuerpo municipal redobló sus esfuerzos, y apareció la aurora de la se-guridad y de la libertad. El ayuntamiento no puede menos, ilustres mi-licianos, de daros por este honorífico comportamiento en nombre de la patria á quien salvasteis, las mas sinceras gracias, exhortándoos encarecidamente à que conserveis la dulce union que os ha estrechado

Madrid Lunes 29 Julio.

Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

"SS. MM. y AA. continuan sin novedad en su importante salud."

siempre, y que ha sido y será el mejor garante de nuestras libertades. Cidiz 19 de Julio de 1812. EGregorio de Isasi, alcaide primero.

Las noticias de los periódicos extrangeros que hoy hemos recibido se reducen á lo siguiente. La Irlanda todavía sufre los desastres de la miseria, del hambre y del tifus; se especifican los puntos y las victimas, y todo el esmero del Gobierno no ha sido suficiente para corrar tamaños males. Un periodista dice que habian salido para Petersburgo dos partidas de dinero, la una de 7009 onzas de 070, y la otra que 4009. El Courier está por la paz; otros periodistas por la guerra. E dia 25 se supieron en Lóndres los acontecimientos de Madrid del 7. El Courier, ha rec. bido un gran sentimiento; pero no serán muchos los ingleses que opinen asi. Aquel descaba el triunfo de la guardia real, y se ve abochornado al ver su ruina:

Las negociaciones con los turcos estan como paradas: á lo menos nada se habla de ellas. Se dice con énfasis que un diplomático ruso ha afirmado que en todo este año no habrá guerra, aunque en todas las islas del Archipiélago hagan los turcos lo que en Scio, y que no salgan de los principados; de manera que les quedan á los musulmanes seis meses para hacer impunemente cuantias atrocidades que ran cometer. Por otra parte se dice que la Rusia ni la Inglaterra no abandonan la causa de los griegos; pero se ve que intentan salvarlos con negociaciones, y por este medio se van exterminando poco á poco. Los boyardos esperan tener un Gobierno como los jonios.

En Paris se habiada del nombramiento de mariscal en el general Lauriston, designándole como comandante en gefe del cordon llama-do tanitario, hácia donde, segun un periodista de provincia, todavía vienen cañones; y añade el tal que de España habian llegado tres mulas cargadas de oro para el egército liamado de la fe. Los periodistas ultras, que ya van sabiendo todo lo de España como realmente fue, estan, inaguantables: en su furor y despecho por el chasco que se han llevado, vomitan toda su ira contra el Constitucional y demas periòdicos, que conocea mejor lo que fueron; lo que son, y lo que serán los españoles que han jurado desender la Constitucion y á su Rey consti-

Los periódicos de Andalucía recibidos hoy no contienen cosa que merezca la mayor atencion. En Córdoba, Sevilla, Cádiz, Granada Scacontinúa la tranquilidad pública, y todas las autoridades, corporaciones, cuerpos militares y demas ciudadanos manifestan la mayor satisfaccion por el triunfo de la libertad en Madrid: acontecimiento glorioso que ha hecho la mayor sensacion en todas partes, y que noves facil se borre de la memoria de los verdaderos españoles. Cuanto mas pienesan en el exito feliz de tan terrible crisis, tanto mas se aviva en todos los corazones el amor al regimen constitucional, y tanto mas se excita la vigilancia á fin de que no se renueven escenas tan tristes, en que se complacen los enemigos domesticos y extrangeros de nuestras instituciones. Por todas partes se aconseja la union; y con efecto, consequida esta, frustraremos cuantos insensatos provectos puedan formar los sectarios de la ambicion, del egoismo, los emulos de nuestras instituciones,

y los que sobre la destruccion de la libertad en España intentan fundar la esclavitud del resto de la Europa.

Continuen las felicitaciones á la milicia voluntaria de Madrid Los militares de la guarnicion de Cádiz y de su milicia nacional á

los heróicos habitantes de Madrid:

» Nobles, generosos y valientes habitantes de Madrid: En las ocur-Fincias de esa capital desde el go de Junio basta el 7 de Junio habita dado à concerr à la Nacion toda y al mundo entero que son un modelo de virtud, y la columna mas fuerte que sostiene la Constitucion espenola. Asi, tos que subscriben à nonibre de todas les corporaciones que regresentan, os declaran à la faz del universo per la premera co-lumna de la Constitucion, envidiandos la gloria por tan hacoica decis on de morir ó ser libres : contad, contad con los mintares de tedas clases y atmas de esta capital, admiradores de vuestro heroismo, que en justo obsequio, ya que no pueden abrazaros, os presentan por essento sus sent:mientos y eterna gratitud, y uniendose a vosciros juism imitares, repitiendo la voz que tanto aterra à los enemigos de nuestra libertad, de Constitucion o mueste. Cádiz 12 de Julio de 1822. (Siguen les frms.)

n Concindadanos: A corazones patriotas ningun premio es anas agradable que la estima y gratitud de sus compatiscias; vosotres voluntarios de Madrid, os las habeis grangeado de cuantos en España aman la libertad, y os consideran de esta el mas inexpugnable baluart. Si, conciudadanos auestros l sí : cuantos esfuerzos y mayumacienes han interatado los enemigos de la Constitucion desde su feirz restablecimiento tratado los enemigos de la Constitución desde su tenz restablicamiento para derrocarla, todos han quedado destruidos á las plantas de Victro incomparable valor. El dia 7 de Julio de 1822 será terribie en us fastos de la historia, pues en él nos habeis hecho ver que si la España en todo tiempo tuvo héroes que defendieron su integridad, voscitos les habers excedido, pues contemplandeos vuestros mesinos tatigades , bisonos , y ligados los mas con obligaciones naturales de las que pecas Vices et hombre suele prescindir, salisteis à la 11d, los arionasteis, y con elfos los restos del despotismo. Pero ; que d.b.a suceder siendo in pugna entre hombres libres y escavos? Desengaficuse estos, y sepan que no es la l'apaña de 1822 la misma que en 1814, y que micalias en casa exista un corazon liberal no reinaran la arbitiariedad ni los capsiches.

"Recibid pues, valientes milicianos, el afecto de nuestra gratitud, y mirad en noictros unos émulos descosos de aicanzar las cuionas civicas que con tenta just e a deben adernares. Navarr te, piovincia de Legrede, 18 de Julio de 1812." = La miliera nacional local, y a su nombre (ri-

gren ies firmes.)

A la milicia nacional de infantería y caballería de la heróica villa

de Madrid.

Los ciudadanos que componen el escuadron voluntario de la M. N. L. de esta ciudad habian oico con indignacion las locas tentativas cun que algunos desmaturalizados capañoles des aban en diversos puntos atsancarnos la dulce libertad conseguida à fuerza de sacrificate fertoices, destrozando el seno de la madre patria, y envolviendonca en todos jus maies de la guerra civil. Mas estos sentimientos de dolor y de v. nganza que animaben nuestros pechos llegaron á colmo al saber la empiesa que acometieron algunes miserables engañados, hasta el extremo de searar los intereses de la Nacion de los del Monarca, cuya guarda les habia cor fado la misma, y de creer en su insemato fuer e que su permicioso egemplo arrestraria à la rebelion à españoles libres. Bien a su costa se han convencido de lo contrario: al primeto y vigoroso esfueizo de los icales han qui dado desechos sus criminales intentos, y su ver-gonzo a derreta les ha hecho ver cuan infundadas eran las premesas empleades para su seduccion. ¡Y como habia de dejar de suceder así temiendo que lidias con vuestra incontratable firmiza, con vuestro atdiente patriotismo, y con vuestro valeroso amor à la libertad? M, amados compañeros: unidos por los mismos juramentos, consegrados al grande e bjeto de defender la Constitución, miramos con noble envidas la ocasión que se os ha presentado de demostrar antes que nosotros este cualidades que os han atraido la admiracion de todos. Por fortuna sun no pisa nuestra previncia ninguna gavida de esclavos armados contra sus he manos; pero si la hubiese, volariamos para abuyentarlos, y nuestros sab es no se envainarian hasta haberlos exterminado. Vuestio glo-Tioto eg mpio nos daria nuevas fuerzas, y la muerte misma perderia sus horrores, ofrecida en el altar de la patria. Estad seguros de estos sentimientos; recibid nuestra cordial enhorabuena por el feliz exito de vuestros estuerzos, y por las sublimes virtudes que hibeis demostrado hasta en el momento de vuestra victoria, y contad con que los milicianos de caballería de Granada solo anhelan Constitucion, y que la defenderán á todo tranco. Granada 16 de Julio de 1822." (Siguen las firmes.)

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido los decretos siguientes:

Don Fernando vir por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Manarquia española, R. y de las Españas, à todos los que las presentes vieren y entendieren, subod: Que las Cortes han decretado lo signiente: » Las Cortes, usendo de la facultad que se les concede por la Constitucion, has decretado lo signiente:

» La contribucion de patentes se recaudará en toda la Nocion en 1.º de Octubre del presente año en que concluy: la de in misma especie, impuesta en al año anterior, hasta igual fecha del año prómino venidero, por trimestres anticipados, y en los terminos que denignam las adjustas tatifas.

Art. 2.º - Bu la Península é Islas adyacentes ningun individuo nacional o extrangero podrá egercer arte, oficio, industria o profesion de las comprendidas en las tarifas sin tener la patente respectiva, y haber satisfecho los derechos que á ella correspondan.

" La patente será personal, y solo servirá al que la obtenga, no pudiendos: vender, permutar ni ceder à etra persona; pucs solo

podra servir á aquel en cuyo nombre se haya extendido.

» kii pago dei derecho se egecutara en cuatro piazos é por trimestres adelantados, a saber: en 1. de Octubre, en 1. de Enero, en 1. de Abril y en 1. de Julio.

Ait. 5." » lumediatamente que los ayuntamientos reciban la orden del Gobierno, formaran una matricula general de todos los que egerzan cualquiera profesion, arte u oficio, y esten comprendidos en el pago de patrates. Esta matrícula la dividirán por clases y especies con ar-teglo á las mismas tarifas, agregando á cada clase aquellos cuyo egercicio é profesion tengan analogía con las sefialadas, se no estuviese especificaco en las tarifas.

Art. 6.0 » Los ayuntamientos deberán tener concluida esta opera-

cion lo mas tarde para el 20 de Agosto. Art. 7. " » Se formarán gremios de cada clase con el único objeto de repartir la contribucion de patentes.

Art. 8." » Se deja en libertad á cada gremio para señalar la patente que corresponda à cada uno de sus individuos segun las tarifas.

Ait. 9.º "Se convocaian por medio de edictos, ó del modo que ses mas conforme, los individuos que componen las diversas especies de cada profesion , arte o industria, para que nombren entra si cinco c asiacadores de las ciases de repartimiento à que pertenezcan, siempre que el número exceda de nueve; pero si no llegasen á diez en las clases respectivas, se clas ficarán entre si en el mismo acto, presidiendo estas juntas un alcalde o individuo del ayuntamiento.

Att. 10. » Por cada diez individuos de cada especie se hará la clasifcacion en estes terminos: uno en primera clase de repartimiento, d s en segunda, dos en terc.ra, dos en cuarta, y tres en quiata. Si el número pasase de diez, se aplicara, empezando por la quinta, à un indivi un basta la cuarta inclusive ; si el número fuese mayor de cuatro, s- vo.v. ra a aum ntar un iudiv.duo á cada número de las clases infez ores, empizando por la quinte; de modo que si la especie tuviese 10 individuos, se repaitiran sois de quinta clase, cuatro de cuarta, cuatro de t regra, cuarto de segunda, y solo uno de primera, no debiéndose conter los de primera sino cuando el número tiegase a 20, y mi suceaivamente.

A t 11. » En los pueblos en donde la especie no llegase á 10, se hara la reparticion compizando por la quinta clase; quiere dicir, que si al número fuese de siele individuos, pagarán tres de quinta clase, dos de cuaita, y dos de tercera. Si fuesen trei, todos se incluirin en la quinta clase, y así en los d'mas casos.

Art 11. " Elicha la clasificación por los repartidores en los térmi-

nos que expresan les arthorios precedentes, la presentarán á los ayun-

tam entos firmada por cilos.

Art. 13. » Lus ayur tamientos sacarán copias de las matrículas clasificadas, que rem teran a los intendentes antes dal 15 de Settembre, pira que estos les puiden semiter el número de patentes que contengan las matriculas ant s del 1.º de Octubre.

Att. 14. » Los intendentes remetirán á los pueblos algunas patentes mas de cada clase para los que puedan establecerse de nuevo; de las que

fueren, derén recibo para los resultados posteriores.

Art. 18. » Los syuntamientos, luego que reciban las patentes, cui-d ran de su cobranza, distribuyandolas a los individuos que deban contribuir mediante el pago en los terminos señalados en el art. 4", poniendo en las tesorerias ó depositarias de la Nacion los ingresos de cada mes en los dicz primeros dus del siguiente.

Art. 16. " Llevaran igualmente los ayuntamientos cuenta rigurosa de las mutaciones que haya en este impuesto: 1.º, por pasar un individuo de una profesion à otra que pague mas o menos. 2.º, por dejar la profesion por muerte u otra causa. g.º, por los que se establezcan de

nuevo durante el año de la recaudacion.

Art. 17. » Los ayuntamientos cuidarán de que ningun individuo e establenca sin patente: los que la tuviesen del pueblo de su domicilio en donde hubiesen cesado en el egercicio de su profesion deberán pager el exceso que hubiere, comparándolos con les de igual clase del publio donde se establezcan, abonándoles ó en caso de que la pobla-ción ó clase sea inferior, la diferencia que resultase en los trimestres mecaivos.

Art 18. « Se prohibe absolutamente admitir ningun juicio da conciliacion, introducie demanda, ni celebrar contrato de ninguna especie, o desensa judicial en negocios relativos á su profesion o arte á todos los que estan sujetos al pago de patentes, si no la presentasen con el recibo de haber pagado en aquel trimestre; siendo responsables al cumplimiento de este artículo los jueces y escribanos.

Art. 19. " Todos los empleados en los tribunales no podrán egercor su profesion si no presentesen su patente corriente, siendo nulo todo cuento actuaren sin este requisito, y los jueces serán responsables

de la egecucion de este artículo.

Art. 20. » Todo el que egerza públicamente alguna industria ó profesion sujeta al impuesto industrial está obligado á manifestar su patense siempre que sea requerido por cualquiera autoridad civil ó admimotrativa. Al que no la presente ó carezca de ella se le impedirá el egercicio de su profesion hesta tanto que haya pagado el derecho, apremiándole.

Art. 25. » Si en el término de los re dies siguientes á los designi-

nados en el art. 4.º algun individuo no hubiere satisfecho la cuota correspondiente al trimestre, se procederá al apremio y embargo, segun el articulo anterior.

Art. 22. » La contribucion de coches, caballos de lujo y domésticos se recauderá por el mismo sistema que la de patentes, cuidando los ayuntamientos de formar la correspondiente matricula y clasificacion.

Art. 23. » Se abonará á los ayuntamientos un a por 100 sobre el total de estas contribuciones, cuyo importe se repartirá como adicional á las cuotas.

Art. 24. » Se autoriza á las diputaciones provinciales para que con presencia de las circunstancias de los pueblos y de las calidades de su industria respectiva puedan hacer en les euotes de las tarifas la rebaja que creyeren oportuna, siempre que no excediere de la tercera parte de la designada por las Cortes, dando cuenta al Gobierno despues de ege-cutado para su noticia. Madrid 26 de Junio de 1822 Alvaro Goersidente = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Domez, presidente = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Domingo María Ruiz de la Vega, diputado secretario. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas au-toridades, así civiles como militares y eclasiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y bagan guardas, cumplir y egecutar el pre-sente decreto en todas ana partes. Tendreialo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Resi mano. = En Palacio á 10 de Julio de 1822. = A D. Felipe de la Keat monoconde de Sierra y Pambley.

Tarifa general sobre empleados.

Tarifa general sobre empleados.

Los empleados de ayuntamientos y diputaciones provinciales y de-mas establecimientos públicos que cobrando sus haberes de otros fondos que los del tesoro público no estan sujetos al descuento de sueldos decretado por las Cortes pagarán el derecho de patente de recaudacion en la misma proporcion que señala la escala aprobada para la rebaja de ausidos á los empleados y funcionarios que los perciben del tesoro.

Los empleados de casa Real, los administradores de toda corporacion, y cualquiera individuo particular con sueldo estará sujeto al pago de patente en la misma proporcion que queda expresada.

Tarifa general.

Clases de patentes de industria, que sus especies son generales en toda la Nacion

Primera clase de industria general para toda la Nacion, subdividide en las especies y clases de contribuyentes segun el repartimiento.

Primera especie Comprende à todo comerciante o comisionista que compra ó vende, importa ó exporta por mayor de su cuenta, o por cuenta de otros, frutos o generos nacionales, ultramarinos o extrangeros.

Segunda id. Los cambiantes ó banqueros. Tercera id. Los capitalistas, scan o no comerciantes, que por sí ó por medio de otras personas empiean sus capitales en objeto de comercio por mayor ó en cualquier industria, asientos, empresas, provisio-nes, cambios, seguros, prestamos ó descuentos

Cuyas especies se repartiran en las cinco ciases de contribuyentes

que siguen:

1 rimera clase de repartimiento 49. Segunda id. 3200. Tercera id. 2400. Cuarta id. 600. Quinta id. 800.

Segunda clase de industria general para toda la Nacion.

Primera especie. Los corregores, ó aquenos que natervicaen en cambios ó ventas de mercaderías por no naber ordenanzas arregiadas que se lo prohiban.

Cuya especie se repartirá en las cinco clases de contribuyentes que siguen :

Primera clase de repartimiento 1250. Segunda id. 1000. Tercera id. 750. Cuarta id. 500. Quinta id. 150.

Teregra clase de industria general para toda la Nacion. Subdividida en las especies y ciases de repartimientos que siguen:

Primera especie. Primera c'asc de repartimiento: Loua f. bisca de jabon duro por cada caldera que pase de 600 arrobas 1200. Segunda id. id.: de mas de 400 arrobas 13. Tercera id. id.: de mas de 200 arrobas 800. Cuarta id. id.: de mas de 200 atrobas 400. Quinta id. id. de menos de 100 arrobas 200.

En los paises en que se fabriquen con turbios ó heces en su mayor parte se regularán cada dos calderas como si fuese una de las anteriores, ero si solo hubiese una, tres o cinco, se contaran por una, dos o tres, guardando la proporcion de las clases indicadas in la primera especie, ntendiéndose igual rebaja en las fábricas que elaboren dicho genero biando con heces ó turbios

Segunda especie. Primera clase de repartimiento: fabricas de jabon blando, por cada caldera de mas de 200 arrobas 1000. Segunda, de mas de 150 arrobes 800. Terc.ra, de mas de 200 arrobas 800. Cuarta, de mas de 60 arrobas 400. Quinta, de menos de 60 arrobas 300.

Tercera especie. Fabricas de aguardiente, por cada una 200. Por 2000 arrobas de vino que se conceptús dostriar de aumento, o por su equivalente en orujo 100.

Cuarta especie. Mounos de aceite, para cada viga ó prema 100. Quinta especie. Primera clase de r. parto : mounos harincros que muelen consecutivamente, por cada piedra 100. Id. con agua de reprea que no muelen consecutivamente so. Id. molinos de viento 100.

Id. tahonas, per cada piedra 100.

Senta especie. Primera clase de reporto : hornos públicos de tahonetos ó panaderos, por cada uno 100. Segunda id.: los mismos en pobla-

Ciones que no lleguen à 29 atmas 40.

Septima especie. Primera class de repartimiento : fábricas ó molinos de papel, por ceda tina de cilindros o masos que trabajen comecutiva-

mente 200. Con agua de beprises é que no trabaje conscéutivament: 150. Segunda id.: battagera por cada dos men be soo. Tercera id.: lavaderos de lana 500. Y ademas por cada 19 arrobas que se conceptée lavarse en limpio 200. Cuarta id.: molinos de aleccolate, por cada piedra 200.

Cuarta de industria general para toda la Nacion.

Subdividida en las especies y class de supartimiento que siguen e

Primera especie. Brumera clase de impuesto: fabricantes de man
facturas de iana, por enda telar soo: Segunda id.: si fueian telas de m
nos de vara de ancho solo pagaran que l'errora de claste telar coerial
de seda 80. Cuarta de arde telar contrata de claste en la contrata de claste en la contrata de contrata de contrata de contrata de claste en la contrata de contrata de claste en la contrata de contr de seda 80. Cuarta id.: cada telar corriente de algodou , lino ó cada EMO 40.

o 40. Segunda especie. Fabricantes de sombreros, de peletería , loza , erisa tal-vidrio, ferrerías, metales, minena, curtidos, preparaciones de comestibles o de bebidas, por cada persona que emplee en sus artefac-

Si fuesen mugeres é, serones de menos de 16 effes pegarán la

Quinta clase de industria general para toda la Nacion. Subdividida en las especies y clases des repartimiento que sigue : Primera especie. Primera clase da repartimiento : coches, caleses 6 tartanas por cada mulo, mula, caballo ó yegua 40. Segunda id., los demas carruages por cada mulo, mula, caballo ó yegua 30. Tercera id.: los tragineros é harineros por cada mulo , mula, ó cabalio de carga ó para alquilar 20. Cuarta id.: por cada buero 4. Quinta id.: Por cada car-

para anquitar 20. Cularia 10.: por casa mario q. Quitta na.: roc casa car-teta de bueyes al par 20. Sexta id. 2 cabañas de mulas, por cada una 5. Segunda especie. Navieros: por toda clase de embarcaciones que es-tea de servicio corriente contribuirán por cada tonelada de 30 para ar-

be exceptuen los buques que no tengen cubierta, y los de pescar sunque la tengan.

Patentes segun la clase de poblacion.

Primera clase de industria de poblacion subdividida en las especies

y clases de repartimiento signientes :...

Primera especie. Los mercaderes que compran y venden por mayor y menor todo género de manufacturas de seda, lana y algodon.

Segunda id. Los de quincalia y joyería.

Tercera id. Los de droguería, especería y frutos ultramarinos. Cuarta id. Los de ferreteria en barra y obrada, y otros cuatesquis-

ra metales. Quinta id. Los de pieles y curtidos. Séxta id. Los de roperías de nuevo.

Séptima id. Los de peleteria 6 manguiteros.

Cuyas especies se repartiran en las cinco clases y contribuyentes que siguen.

	Poblacion de mas de so,000 almas.	Idem, de mesos de 10,000 a:mat.
I.ª class de repartimiento	. 1500	1000
2.3 idem idem		800
g. d m idem	. 900	600
4º idem idem	. 600	400
s. dem idem	. ვაი	300

Segunda clase de industria de poblacion.

Subdividida en las especies y clases de repartimiento que sigue: Primera especie. Relatores, abogados, secretarios de tribunales, escribanos de número ó cartularios, id. relatores, notarios, receptores, procuradores y agentes.

Segunda id. Médicos, cirujanos y boticarios.

Tercera id. Fondas, hosterias, pastelerías, cafés y botillerías.

Cuarta id. Tratantes ó abastecedores de carnes frencas y saladas, de pescas saladas, de granos (con tal que no sean de su cosecha), de

carbon y maderas. Cuyas especies se distribuirán en el repertimiento que sigue:

1.3 clase de repartimiento	1000	600
3. idem	800	480
g.4 idem	<b>600</b>	260
4. 1dem	400	240
5.ª idem	200	129

Tercera clase de industria para poblacion.

Primera especie Almacenes de vino por mayor y memor, de aguardiente, licores, cerveza, aceite, jabon, tabernas y tiendas de vinos generosos.

Subdividida en las cinco classes de repartimiento que siguen : z. clase de reparto..... 800 500 2.4 idem..... 640 400 idem..... 480 300 4.ª idem..... 910 300 5. idem.... 100

# Cuarta clase de industria para poblacion.

Subdividida en las especies y clases de repartimiento que siguen: Primera especie. Relojeros, plateros, diamantistas, lapideries, abrillantadores, esmaltistas, y demas artifices que trabajan en piedras ó metales finos, con tienda ó sin ella, con tal que no vendan mas que lo que fabriquen ó arreglen ; pues si no fuese fabricado ó arreglado por ellos, pasatan à la clase de mercaderes, que es la primera de po-

Segunda id. Morcaderes de papel, libros nuevos y estampos. Tercera id. Modistas, bateras, contucuras, tapicares, bordadures, plumistas, floristas y perfumistas.

Los maestros de toda clase de poblacion de escuelas públicas se ex-

septuan del pago de patente.

Primera especie. Las casas de educacion, cologios en que haya pensionistas pagarán de primera clase. 500....400

Segunda clase 250....200

#### Septima clase de industria para poblacion.

Primera especie. Puestos de caraca frescas ó saladas y los corredozes que intervienen en las compras de allas.

Segunda id. Puestos ó tiendas de carbon que selo vendan por menor. Cuyas especies se distribuirán en las cinco clases de repartimiento que siguen:

1.4	cla id.	idid	160	150
		id		
		id		
_ a				

Se exceptuan del pago de patente de la primera especie los puestos de aquellos pueblos cuyo limitado consumo no puede ser objeto industrial ni de tráfico.

# OBSERVACION.

Toda industria, profesion, arte & oficio que no esten indicados en las clases anteriores y en las que siguen, se consideran comprendidas en las ciases anteriores que tengan mas analogía.

Octava clase de industria para poblacion, Subdividida en las espicies y clases de reparto que siguen:

Primera especie. Puestos de pan, verduras, huevos y frutas y otros comestibles, y los corredores que estuviesen en la compra y venta de ellos mantenidos por individuos que hacen profesion industrial de este ableto: mas no à los labradores y sus mugeres que vienen à vender los esquitmos de sus cosechas é industria doméstica à las capitales y pueblos.

Segunda id. Ropavejeros, vendedores de fierro viejo y libros usados, todos de menor cuantía.

Tercera id. Barberos y peluqueros.

Cuarta id. Bolleros, vizcocheros y busioleros. Quinta id. Menuderos y tripicatleros.

Sexta id. Corredores y corredores ambulantes de manufacturas y comestibles.

Cuyas especies se distribuirán en las cinco clases de repartimiento dne affinen:

z. clase de repartimiento	150	100
a. id	1 10	80
8.º id	Q0	бo
4. id	60	40
g.* id	go	20

Novena	clase de mastria para publicion.	
•	Primera especit.	

z.º clase de reportimiento: cada		**
mesa de villar		100
a," id.: cada juego de pelota, bo-		•••
las y bechas.	250i	75

Segunda idem.

z.ª clase de id.: mesones, poes-

das, ventas y paradores que esten en pueblos de mas de so? almas o en carreteras princi-nes de menos de 209 almas, y no estuvieren en correteres pring.ª clase: cusas de possdes ó hués-750 pedes por cada uno que puedan

# elojar..... 60....

3.º clase: alojerías que permane-cen abiertas todo el aho........ 180.... 200 s.º clase: las mismas, solo por la temporada del verano...... 90.... 50

Patente extraordinaria de primera clase de industria para toda. La Nacion.

Les compelies nacionales 6 extrangeras que por suscripcion 6 acciones, 6 de un modo equivalente, dediquen asociados su capital en especulaciones mercantiles, empresas, asientos u otro objetos a beneficio de sus intereses particulares, cuyas ganancias se repartan como resultados de la misma aplicacion de sus considerables capitales, pagarán 109 rs. Si estos capitalistas se empleasen en obras de pública utilidad, co-

mo caminos, canales &cc., el pago de la patente sera por sola una vez.

Patente extraordinaria de segunda clase de industria general para toda la Nacion.

Los empresarios de testros ó diversiones públicas en que se pague á la entrada, contribuirán con el producto de una representacion o ficita completa, deducidos gastos.

#### APENDICE

Contribucion sobre el lujo.

Por cada coche corriente para el uso particular 300 rs.

Por cada carruage que solo emples un caballo, yegus, mulo 6 mula 150.

Por cada caballo de lujo, no estando matriculado para el uso de la milicia nacional local, y exceptuándose los que usan los curas párrocos, medicos y cirujanos para asistir á sus anejos, y los de los labrado-

res y ganaderos para atender á sus grangerías 100.

Por cada criado afecto al servicio de las personas, y no empleados

en la labranza, fábricas ó tienda de comercio.

Por el primer criado. Por el segundo idem 20. Por el tercero idem 40. Por el cuarto idem 60.

Por el quinto idem 80.

Si algun cria lo passes de 60 años no se incluirá en el pago 6 nú-

mero de la contribucion.

Desde el quinto para arriba la cantidad depla de la asignada al quinto criado. Madrid 26 de Junio de 1822. Josef Melchor Prat, diputado secretario.= Domingo María Ruiz de la Vega, diputado secretario.

"Excmo. Sr.: El coronel D. Sebastian Fernandez con fecha ag del actual me participa haber dado alcanco en las inmediaciones de Afiorbe á 103 y tantos facciosos capitanesdos por Antero, á quien causió la pérdida de 26 muertos y 5 presos, ain degracia alguna por parte de su tropa, que consistia en 80 hombres del regimiento de Toledo y 30 caballos de Borbon y la Reina. Cuyo feliz resultado tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V.E., recomendando como debo el mérito del indicado coronel Fernandez y valiente tropa de su man-do. Dios guarde á V. B. muchos años. Vitoria 27 de Julio de 1822.= Miguel Lopez de Baños. = Excmo. Sr. secretario del Despache de la Guerra."

#### Juicio de jurados.

Don Gregorio Lagarda, en nombre del coronal y oficiales del regi-miento de Calatrava, denunció al Sr. alcalde constitucional D. Ramon Casellas dos pirrafos insertos en los nums. 179 y 180 del Diario nuevo, en concepto de injuriosos. En su vista se reunió el jurado, compuesto de los señores siguientes: D. Juan Manuel de Arejula, Don Francisco Martinez Marina, D. Miguel Ripa, D. Jaime Ruiz Abreu, D. Lino Campos, D. Higinio Antonio Lorente, D. Pio Santos, Don Nicolas Atonso y D. Manuel Carnicero. Habida la conferencia, resultó por unanimidad no haber lugar à la formacion de causa.